

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO Nº 4

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2018
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DENOMINACION SOCIAL

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

DOMICILIO LEGAL

RUTA 11, KILOMETRO 482, CP 3.018, RECREO, SANTA FE

ACTIVIDAD PRINCIPAL

GESTIONAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

REGISTRO PUBLICO DE SANTA FE

Nº 16 AL FOLIO 8 DEL LIBRO 1 DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES
DEL ESTADO

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

INSCRIPTO EL 14 DE AGOSTO DE 2015

VIGENCIA DEL ESTATUTO

28/9/2114

COMPOSICION DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000,00
DIVIDIDO EN 10.000 ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES DE
VALOR NOMINAL \$ 1.000

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO


ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO		2018	2017	PASIVO		2018	2017
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Caja y Bancos	Nota 2.1	1.392.347,67	4.995.075,40	Deudas comerciales	Nota 2.4	2.135.904,20	5.105.337,77
Créditos	Nota 2.2	7.198.263,42	6.839.736,93	Deudas fiscales	Nota 2.5	512.641,82	402.166,23
Créditos fiscales	Nota 2.3	9.762.310,57	7.546.709,77	Deudas sociales	Nota 2.6	5.168.636,19	4.603.719,53
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		18.352.921,66	19.381.522,10	TOTAL PASIVO CORRIENTE		7.817.182,21	10.111.223,53
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Bienes de Uso	Anexo I	14.579.984,25	21.680.371,03	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
Activos Intangibles	Anexo II	2.442.236,44	1.292.796,96	TOTAL PASIVO		7.817.182,21	10.111.223,53
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		17.022.220,69	22.973.167,99	PATRIMONIO NETO		27.557.960,14	32.243.466,56
TOTAL ACTIVO		35.375.142,35	42.354.690,09	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		35.375.142,35	42.354.690,09



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

Concepto		2018
<u>INGRESOS</u>	<i>Nota 2.7</i>	
Transferencias corrientes del sector público		137.107.942,20
Ingresos por publicidad		1.656.884,47
Otros ingresos		65.932,82
Total		138.830.759,48
Costo	<i>Anexo IV</i>	0,00
SUBTOTAL		138.830.759,48
<u>GASTOS</u>		
Gastos operativos generales	<i>Anexo III</i>	135.860.590,75
Amortizaciones	<i>Anexos I y II</i>	10.480.929,59
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		146.341.520,34
Resultados Financieros y por Tenencias (incluyendo RECPAM)		-1.369.398,81
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		-8.880.159,67
Impuesto a las ganancias mínima presunta	<i>Nota 2.8</i>	247.326,27
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO		-9.127.485,94



MARIA VICTORIA DAVID
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
 Conductor Legal y Administrativo
 R.T.S. S.E.

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

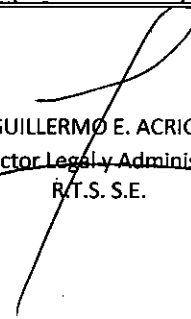
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

RÚBROS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					RESULTADOS ACUMULADOS					TOTALES AL 31/12/2018
	Capital Suscripto	Ajustes del capital	AIFS	Transferencias de capital	Total	Ganancias reservadas		A.R.E.A.	Resultados no asignados	Total	
						Reserva legal	Otras reservas				
Al inicio del ejercicio	10.000.000,00		710.000,00	13.429.863,87	24.139.863,87				-7.301.256,99	-7.301.256,99	16.838.606,88
Ajuste por inflación ej. Anteriores - A.R.E.A		7.279.062,05		5.420.179,28	12.699.241,33				-7.126.828,28	-7.126.828,28	5.572.413,05
AREA del ejercicio <i>Nota 2.9</i>								146.208,77		146.208,77	146.208,77
Saldos al inicio ajustados	10.000.000,00	7.279.062,05	710.000,00	18.850.043,15	36.839.105,20	0,00	0,00	146.208,77	-14.428.085,27	-14.281.876,50	22.557.228,70
Ajuste por Inflación del ejercicio		8.340.841,95		8.980.958,06	17.321.800,01			46.788,07	-7.682.350,23	-7.635.562,16	9.686.237,86
Saldo al inicio ajustado en moneda de cierre	10.000.000,00	15.619.904,01	710.000,00	27.831.001,21	54.160.905,21	0,00	0,00	192.996,84	-22.110.435,50	-21.917.438,66	32.243.466,56
Transferencias de Capital recibidas <i>Nota 2.10</i>				4.441.979,52	4.441.979,52					0,00	4.441.979,52
Resultado del Ejercicio					0,00				-9.127.485,94	-9.127.485,94	-9.127.485,94
Saldos al cierre del ejercicio	10.000.000,00	15.619.904,01	710.000,00	32.272.980,73	58.602.884,74	0,00	0,00	192.996,84	-31.237.921,43	-31.044.924,59	27.557.960,14



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



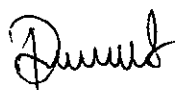
GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

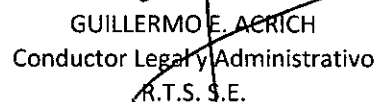
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO		2018
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		4.995.075,40
EFFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO		1.392.347,67
VARIACION DE EFECTIVO		-3.602.727,73
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO</u>		
Aportes de Capital		0,00
Aportes Irrevocables		0,00
Transferencias a Capitalizar	EEPN	4.441.979,52
FLUJO NETO GENERADO EN TRANSF. DEL SECTOR PUBLICO		4.441.979,52
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Resultado del Ejercicio		-8.880.159,67
A.R.E.A.		192.996,83
Amortización de Bienes de Uso y A° Intangibles	Anexos I y II	10.483.389,59
Impuesto a las ganancias		-247.326,27
Variación de Créditos	Nota 2.2	-358.526,49
Variación de Créditos Fiscales	Nota 2.3	-2.215.600,80
FLUJO NETO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		-1.025.226,81
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
Compra de Bienes de Uso	Anexo I	-4.735.279,14
Baja de Bienes de Uso	Anexo I	9.840,00
FLUJO NETO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		-4.725.439,14
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u>		
Variación de Deudas Comerciales	Nota 2.4	-2.969.433,56
Variación de Deudas Fiscales	Nota 2.5	110.475,59
Variación de Deudas Sociales	Nota 2.6	564.916,66
FLUJO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		-2.294.041,31
VARIACION DE EFECTIVO		-3.602.727,73



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

1.1. Modelo de Presentación de los Estados Contables:

a) **NORMAS DE VALUACION Y EXPOSICIÓN:** La valuación y exposición se realizó de acuerdo a los criterios establecidos por las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe (CPCE).

En particular, las normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido las siguientes:

Resolución Técnica N° 41, Segunda parte: norma contable de la FÁCPCE general en materia de reconocimiento y medición para Entes Pequeños, en tanto el ente se encuadra en esa categoría en virtud de lo definido por la Sección 1 (Alcance) de la segunda parte de dicha norma.

Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 9: normas de exposición contable general y particular para este tipo de ente.

b) **NORMAS DE REEXPRESIÓN:** Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad a las Normas contables profesionales Argentina de la FACPE y aprobadas por el CPCE de Santa Fe.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser presentados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en la RT N°6 y N°17, con las modificaciones introducidas por la RT N°39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE).

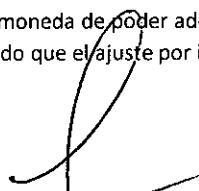
Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios al Por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

Según lo dispuesto por la Resolución JG 539/2018 de la FACPE y su aprobación por parte del Consejo Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe mediante la resolución 02/2018, a partir del 1° de julio de 2018, existe un contexto inflacionario en la economía argentina en los términos establecidos por la sección 2.6 de la RT N°41 y, en consecuencia, debe aplicarse la RT N°6 para la preparación de los estados contables correspondientes a cierres de ejercicios o períodos ocurridos a partir de esa fecha, reconociendo en ellos los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Es por lo antes expuesto que los estados contables han sido expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, considerando las RT N° 41 y la RT N° 6 definiendo que el ajuste por inflación debe aplicarse.



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 10.05.2018

Simplificaciones previstas en la resolución JG 539/2018:

- Se optó por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM) en una sola línea:

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por la inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

- Se optó por no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "Resultados financieros y por tenencia generados por el EyEE" requerida por la Interpretación 2.

Esto imposibilita determinados análisis sobre la base de este estado al no reflejar el impacto de la pérdida de poder adquisitivo del efectivo y sus equivalentes.

- La empresa ejerció la opción de no determinar el Patrimonio Neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo y, por ello, no ha presentado información comparativa correspondiente al estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo.

La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y las ratios habitualmente utilizados en el análisis de los estados contables.

1.2. Criterios de Valuación:

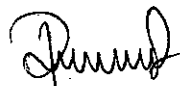
Las Disponibilidades en moneda nacional se encuentran valuadas a su valor nominal.

Los Bienes de Cambio están valuados a su valor de reposición al cierre del ejercicio.

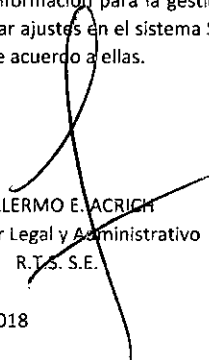
Los bienes de Uso se valuaron a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, en conjunto, no supera el valor recuperable.

1.3 Sistemas contables utilizados - Valuación y exposición de acuerdo a las normas vigentes

La empresa, por ser sociedad del estado, debe utilizar el Sistema Provincial de Administración Financiera (SIPAF). A su vez, utiliza un software comercial a partir del cual obtiene información para la gestión. Para el cumplimiento de las resoluciones técnicas en ocasiones es necesario realizar ajustes en el sistema SIPAF, a fin de que los activos y pasivos queden correctamente expuestos y valuados de acuerdo a ellas.



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

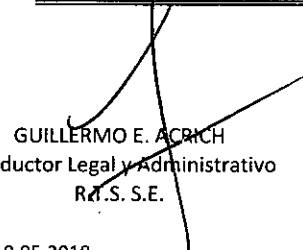
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 10.05.2018

NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS

	31/12/18	31/12/17
2.1 DISPONIBILIDADES		
Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta n° 05996592003	1.472.047,88	4.995.075,40
Cheques pendientes de cobro	-79.700,21	0,00
	<u>1.392.347,67</u>	<u>4.995.075,40</u>
2.2 CRÉDITOS		
<u>Recursos a cobrar de la Administración Central</u>		
Capital inicial - Dto. 1271/2015 y Resol. M.G. Y R.E. N°0255/2015	216.455,75	319.584,43
Documentos de Recurso Presupuestario (DRP) - n° 298 y 299	6.575.463,61	6.162.200,11
<u>Otros Créditos</u>		
Publicidad a cobrar	191.170,14	158.526,50
Canjes publicitarios a cancelar	32.670,00	92.897,75
Depósito Judicial a recuperar - I.G.P.J. - Decreto 2542/2015	72.151,92	106.528,15
Crédito por contribuciones al Sindicato de Prensa de Santa Fe	110.352,00	0,00
	<u>7.198.263,42</u>	<u>6.839.736,93</u>
2.3 CREDITOS FISCALES		
IVA - Saldo técnico	9.303.698,51	7.493.777,47
IVA - Saldo de Libre Disponibilidad	46.278,87	37.168,45
Ganancia mínima presunta - Anticipos	0,00	15.763,86
Retenciones impuesto a las ganancias	5.719,99	0,00
Imp. a las c/c bancarias computable en Impuesto a las ganancias	406.613,20	0,00
	<u>9.762.310,57</u>	<u>7.546.709,77</u>
2.4 CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores varios	2.128.904,20	5.032.916,31
Otras cuentas por pagar	7.000,00	72.421,46
	<u>2.135.904,20</u>	<u>5.105.337,77</u>
2.5 DEUDAS FISCALES		
API - Retenciones Ingresos Brutos a depositar	57.874,00	84.986,97
AFIP - Retenciones Impuesto a las ganancias a depositar	201.761,24	304.081,97
AFIP - Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta a pagar	247.326,27	
Municipalidad de Recreo - Impuesto a pagar	3.000,00	11.055,60
ENACOM - Imp. a los servicios audiovisuales a pagar	2.680,31	2.041,68
	<u>512.641,82</u>	<u>402.166,23</u>
2.6 DEUDAS SOCIALES		
Sueldos a pagar	2.871.474,25	2.352.432,80
AFIP - Leyes Sociales a pagar	487.923,56	499.149,27
Caja de Jubilaciones de la Prov. de Santa Fe a pagar	1.443.744,89	1.400.461,15
Sindicato PRENSA a pagar	87.793,92	77.451,40
Sindicato SATSAID a pagar	158.770,30	114.631,00
Asociación Argentina de Actores a pagar	118.929,27	159.593,93
	<u>5.168.636,19</u>	<u>4.603.719,53</u>



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 10.05.2018

2.7 INGRESOS

De acuerdo a la ley provincial nº 13.394, la comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público. En ese marco, la empresa es la entidad encargada de gestionar y administrar el servicio de comunicación audiovisual de acuerdo a lo establecido en dicha ley. Ello implica que se utilicen los recursos del estado provincial para cubrir la mayor parte de los gastos incurridos.

Los ingresos de la empresa están dados en un 99% por transferencias corrientes del sector público, es decir, del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que se configuran como ingresos habituales de la empresa.

Luego, se registran los ingresos generados por el propio ente, dados concretamente por la publicidad, que se materializa en ingresos de dinero o de bienesu retribución sea en dinero o en bienes.

Por último, se configuran algunos otros ingresos por situaciones operativas no habituales, que en el presente ejercicio fueron los siguientes:

	31/12/18
- Indemnización por bien de uso asegurado	65.032,80
- Reintegro por egreso duplicado	900,02
	65.932,82

2.8 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El ejercicio 2018 será el último que refleje cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, ya que el mismo fue derogado por instrucción nº 2/2017 de AFIP para los ejercicios que inicien a partir del 1/1/2019 y siguientes.

Es por ello que no cabe la aplicación del método del impuesto diferido para esta empresa, ya que hay evidencia empírica suficiente para demostrar que no tendrá ganancias ni contables ni impositivas en los próximos ejercicios. Por el contrario, continuará con los quebrantos que se registran desde sus inicios, fruto de las características de la actividad mencionadas en la nota 2.7.

A través de dicha instrucción y de la ley nº 27.260, el fisco establece que en los casos en que se pruebe la existencia de pérdidas en los balances contables y que a su vez se registren quebrantos en la declaración jurada del impuesto a las ganancias, se considera que no existe renta.

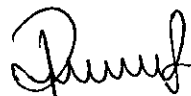
2.9 AREA

Imp. a las c/c bancarias computables del ej. anterior	31/12/18
	192.996,84
	192.996,84

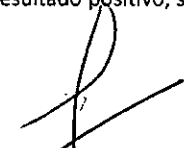
En función de la aplicación del ajuste por inflación en los saldos iniciales surge un resultado por exposición a la inflación expuesto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto bajo el concepto de A.R.E.A.

2.10 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

En línea con lo ya enunciado en la nota 2.7, la empresa recibe fondos en concepto de "transferencias a capitalizar" que se trata de aportes para la compra de bienes de uso, que se prevee se incorporarán al capital en un futuro, a través de los mecanismos legales existentes al efecto. Concretamente, debe pronunciarse a través de un decreto del Gobernador de la Provincia de Santa Fe que dichos fondos sean sumados al Capital de la empresa. Mientras tanto, se acumulan en una cuenta especial que llamamos "Transferencias de capital recibidas" y que configuran ingresos de fondos pero no en carácter de resultado positivo, sino de incremento del patrimonio de la empresa.



MARIA VICTORIA DAVID
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
 Conductor Legal y Administrativo
 R.T.S. S.E.

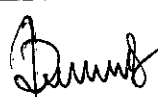
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 10.05.2018

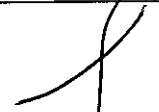
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO I - BIENES DE USO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR NETO AL CIERRE
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Cierre del Ejercicio	Acumulad. al inicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio Importe	Acumulad. al cierre	
Rodados	2.878.269,06	0,00	0,00	2.878.269,06	1.568.928,19	0,00	575.653,81	2.144.582,00	733.687,06
Muebles y útiles	4.737.563,60	118.114,43	0,00	4.855.678,03	2.577.551,86	0,00	966.701,01	3.544.252,87	1.311.425,16
Escenografía	879.447,06	83.914,67	0,00	963.361,73	748.720,55	0,00	172.308,86	921.029,41	42.332,33
Equipos informáticos	10.904.796,03	603.592,21	0,00	11.508.388,24	5.985.655,66	0,00	2.381.841,11	8.367.496,77	3.140.891,47
Otras maquinarias y equipos	26.835.600,40	1.894.117,89	0,00	28.729.718,29	14.851.237,11	0,00	5.737.976,13	20.589.213,24	8.140.505,04
Instalaciones	1.216.204,28	307.894,70	0,00	1.524.098,98	236.315,07	0,00	181.052,73	417.367,80	1.106.731,18
Otros Bienes de Uso	1.053.836,63	63.051,12	0,00	1.116.887,75	856.937,60	0,00	155.538,13	1.012.475,73	104.412,01
TOTAL AL 31/12/2018	48.505.717,07	3.070.685,00	0,00	51.576.402,07	26.825.346,04	0,00	10.171.071,78	36.996.417,82	14.579.984,25


 MARIA VICTORIA DAVID
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278


 GUILLERMO E. ACRICH
 Conductor Legal y Administrativo
 R.T.S. S.E.

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

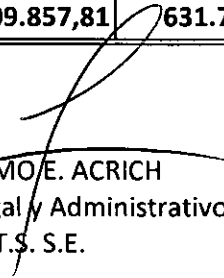
ANEXO II - ACTIVOS INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR NETO AL CIERRE
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Cierre del Ejercicio	Acumulad. al inicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio Importe	Acumulad. al cierre	
Licencias	1.231.359,33	1.471.597,29	0,00	2.702.956,62	210.577,41	0,00	270.295,66	480.873,07	2.222.083,55
Marcas y patentes	383.321,48	0,00	12.300,00	371.021,48	111.306,44	2.460,00	39.562,15	150.868,59	220.152,89
TOTAL AL 31/12/2018	1.614.680,81	1.471.597,29	12.300,00	3.073.978,10	321.883,85	2.460,00	309.857,81	631.741,66	2.442.236,44



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278




GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO III - INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y SU APLICACIÓN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

DETALLE	TOTAL AL 31/12/2018
<u>Amortizaciones</u>	
Bienes de Uso <i>Anexo I</i>	10.171.071,78
Activos Intangibles <i>Anexo II</i>	309.857,81
<u>Gastos operativos generales</u>	
Sueldos y salarios	52.477.340,64
Otros bienes de consumo	1.491.556,67
Servicios técnicos y profesionales	80.173.627,37
Impuestos	192.134,65
Otros servicios no personales	1.525.931,41
TOTAL	146.341.520,34



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278




GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO IV - COSTO DE LOS PRODUCTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018

Concepto	2018
EXISTENCIA INICIAL	0,00
<i>más</i>	
COMPRAS	0,00
<i>menos</i>	
EXISTENCIA FINAL	0,00
COSTO DE BIENES VENDIDOS	0,00



MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



GUILLERMO E. ACRICH
Conductor Legal y Administrativo
R.T.S. S.E.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Directores

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

CUIT Nº 30-71504372-2

Ruta 11 – Km 482, C.P. 3.018, Recreo, Santa Fe

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1.1 a 2.8 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 se limitan únicamente al Estado de Situación Patrimonial y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la

evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

- a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones de la Seguridad Social ascendía a \$102.282,31, los cuales no eran exigible a esa fecha.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor de la Administración Provincial de Impuestos ascendía a \$57.874,00, los cuales no eran exigible a esa fecha.
- d) En cumplimiento de la Resolución 3/96 del CPCE Santa Fe se informan los totales al 31 de diciembre de 2018 de Activo \$35.375.142,35, Pasivo \$7.817.182,21, Patrimonio Neto \$27.557.960,13 y Rdo. del ejercicio -\$9.127.485,94.

Ciudad de Santa Fe, 10 de mayo de 2019.

MARIA VICTORIA DAVID
Contador Público Nacional

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



287255

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe CERTIFICA que la firma profesional que antecede concuerda con la de nuestro registro y corresponde a

DAVID. MARIA VICTORIA inscripto/a en la matrícula de **C.P. 18278**
y que se han cumplido las disposiciones de las Leyes N° 6.854, N° 8.738 y N° 12.135.
Legalización Nro **303836**

Fecha actuación profesional **10/05/2018** Periodo del encargo **12/2018**

Tipo de encargo profesional **12.1.0 BALANCE ARTICULO 12 INC A)**

CUIT comitente **30715043722** Nombre comitente **RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA**
SANTA FE, 22/05/2019

C.P.C.E. Santa Fe Leyes N° 8.738 y N° 12.135

Dra. BEATRIZ del C. COBELLI
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
GERENTE DE LEGALIZACIONES Y MATRICULAS
CAMARA PRIMERA
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738